



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 367 .-**

Quillón, Enero 25 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 29 de fecha 24.01.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 3.300 de fecha 29.09.2017, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de apoyo a familias para el autoconsumo año 2017;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que designa funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos al Gobierno Regional del programa denominado "**Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo**", por un monto de **\$ 4.320.-** (cuatro mil trescientos veinte pesos), a la cuenta corriente N° 533 091 773879 del Banco Estado.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso

Distribución:

- CONTABILIDAD
- DIDECO
- SECMU